

9 de agosto de 2013

Original: español

(13-4277) Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONA LIBRE DE MOSCAS DE LA FRUTA DEL GÉNERO *ANASTREPHA* DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA AL MUNICIPIO DE ASIENTOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, de fecha 31 de julio de 2013, se distribuye a petición de la Delegación de <u>México</u>.

- 1. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 y al párrafo 3.b) del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, México comunica a los miembros de la OMC la publicación del **Acuerdo por el que se declara como zona libre de moscas de la fruta del género** *Anastrepha* de importancia cuarentenaria al Municipio de Asientos en el Estado de Aguascalientes, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de julio de 2013.
- 2. El Acuerdo declara como zona libre de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria al Municipio de Asientos en el Estado de Aguascalientes, de conformidad con los procedimientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta; así mismo, se realizaron las medidas fitosanitarias para determinar la ausencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria, con base en evaluaciones del estatus fitosanitario.
- 3. La publicación del Acuerdo tiene la finalidad de que el Municipio de Asientos en el Estado de Aguascalientes permanezca libre de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria, conforme a lo establecido en los puntos 4.13.1, 4.13.2, 4.13.3, 4.13.5 y 4.14.4 de la NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta y lo establecido en los puntos 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5, 4.5.6, 4.5.7 y 4.5.8 de la NOM-075-FITO-1997, por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.
- 4. Con el reconocimiento del Municipio de Asientos en el Estado de Aguascalientes como zona libre, se favorecerá la comercialización de durazno y de manzana originarios de este Municipio, situación que impactará positivamente en el fomento de la producción.
- 5. El Acuerdo se encuentra disponible en español en los siguientes vínculos: http://www.dof.gob.mx/, http://www.dof.gob.mx/, http://www.dof.gob.mx/, http://www.dof.gob.mx/, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5308412&fecha=30/07/2013, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5308412&fecha=30/07/2013, http://www.dof.gob.mx/, http://www.dof.gob.mx/, https://www.dof.gob.mx/, https://www.dof.gob.mx/, https://www.dof.gob.mx/, https://www.dof.gob.mx/, https://www.dof.gob.mx/).
- 6. Por último, México declara que la presente comunicación se hace para efectos de transparencia y no prejuzga los derechos y obligaciones de México en el marco del Acuerdo MSF.